ACTA DE RECOMENDACIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA-164-2024

Siendo las 11:23 A.M del día 12 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Contratación, integrantes del equipo evaluador designado: **Paula Tatiana Sánchez** Profesional CPS – Contrato 007 de 2024 de la Oficina de Contratación quien realizó la verificación de documentos habilitantes de orden jurídico, **YANED SIERRA CASTRILLON** / Secretaria de Salud, quien realiza la verificación documentos habilitantes técnicos y **EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** C.P.S. de la Oficina de Contratación quien realizó la evaluación económica. La reunión se hace con el fin de elevar la presente acta de recomendación de la oferta más favorable presentada dentro del proceso de Selección de mínima Cuantía SMC-164-2024, con objeto **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS REQUERIDOS CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LA DISEMINACION DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN CADA UNO DE LOS ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, determinado lo siguiente:

Que, la Secretaria de Salud, elaboró los estudios previos en los que sustentó entre otras cosas la necesidad, la oportunidad, la conveniencia y demás aspectos relativos a la planeación de la contratación cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS, MATERIALES E INSUMOS QUIMICOS Y BIOLOGICOS REQUERIDOS CON EL FIN DE PREVENIR Y CONTROLAR LA DISEMINACION DE ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES (ETV) EN CADA UNO DE LOS ENTORNOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META"**.

Que la Secretaria de Salud, estableció el presupuesto oficial para la presente contratación en suma igual a de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS ($110.000.000)

Los recursos requeridos para llevar a cabo la presente contratación se imputarán con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°5129 expedido el 13 de noviembre de 2024 a los rubros de acuerdo con la siguiente especificación:

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5129	13/11/2024	INVERSIÓN	0403-2-3.19.05.0300.016-92	$110.000.000

Que el 04 de diembre de 2024 a las 04:00 p.m, el Municipio de Villavicencio mediante el portal transaccional del SECOP II, cerró el Proceso Selección de Mínima Cuantía Invitación Pública No. 164 de 2024, oportunidad en la que se recibieron las siguientes ofertas:

PROVEEDOR	FECHA DE ENTREGA	VALOR DE LA OFERTA
DR.POOL S.A.S **NIT.901292284-5** **RL.JULIO ALBERTO GALVIS MORENO** **C.C.17.336.689 Villavicencio**	9/12/2024 3:22:18 PM	$ 110.000.000 COP

Que dando cumplimiento a los dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador mediante Resolución N° 1010-67.21/307 del 09 de diciembre de 2024, así:

COMPONENTE JURIDICO integrado por los siguientes profesionales:

- **PAULA TATIANA SANCHEZ/** Profesional CPS – contrato 007 de 2024 /Oficina de Contratación-/Verificación documentos habilitantes de orden jurídico.

COMPONENTE TECNICO:

- **Dra. YANED SIERRA CASTRILLON /** Secretaria de Salud / verificación documentos habilitantes técnicos.

COMPONENETE ECONOMICO:

- **y EDWIN IVAN PARRA GOMEZ** Profesional C.P.S– la Oficina de Contratación

En ese sentido el comité evaluador se encargó de verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y económico, acorde a los lineamientos establecidos en la invitación publica, los cuales fueron verificaron de manera objetiva , atendiendo a que propuesta cumpla o no con los requisitos habilitantes exigidos, acta que fue debidamente publicada a través del SECOP.

una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Municipio de Villavicencio publicó en el SECOP II el informe de evaluación preliminar, arrojando los siguientes resultados:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
DR.POOL S.A.S NIT.901292284-5 RL.JULIO ALBERTO GALVIS MORENO C.C.17.336.689 Villavicencio	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que, por lo anterior la evaluadora en torno a los requisitos habilitantes de orden jurídico solicito al oferente subsanar en cuanto a que al presentar la propuesta no anexo los soportes de TAMAÑO DE LA EMPRESA- ACREDITACION A MIPYME.

Que, por lo anterior, el oferente subsano por medio de mensaje CO1.MSG.7337806, anexando los documentos que acreditan la empresa como MIPYME.

Que, por lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador teniendo en cuenta los resultados que arrojaron los informes definitivos de evaluación, recomienda se adjudique el presente proceso de selección al proponente DR.POOL S.A.S NIT.901292284-5, RL.JULIO ALBERTO GALVIS MORENO, C.C.17.336.689 Villavicencio, por cumplir con los requisitos habilitantes de orden jurídico, técnico y económico exigidos en la invitación publica , al ajustarse al presupuesto oficial de la entidad, y cuya oferta económica no sobrepasa el valor del presupuesto oficial, se adjudique por el valor total de la propuesta presentada, la cual asciende a la suma CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MTE ($110.000.0000), conforme a la propuesta económica presentada.

RESULTADO FINAL VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES:

PROVEEDOR	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION ECONÓMICA	EVALUACION JURÍDICA
DR.POOL S.A.S NIT.901292284-5 RL.JULIO ALBERTO GALVIS MORENO C.C.17.336.689 Villavicencio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De manera unánime y según competencia de los factores evaluados por cada integrante del comité evaluador y conforme la calificación dada por el evaluador técnico, económico y jurídico tal como lo señala en su informe donde recomienda la adjudicación a este proponente, el comité evaluador, RECOMIENDA, LA ADJUDICACION DEL PROCESO referenciado al proponente por DR.POOL S.A.S, NIT.901292284-5 , RL.JULIO ALBERTO GALVIS MORENO, C.C.17.336.689 Villavicencio, por un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS MTE ($110.000.000), incluidos** descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse Hábil técnica, jurídica y económicamente viable al tenor de lo establecido en la invitación pública referenciada.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación no se presentaron observaciones y a la fecha de expedición del presente documento no existe observación alguna pendiente por resolver o extemporánea.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en el intervinieron el día doce (12) de diciembre de 2024 , luego de leída y aprobada.

No siendo otro el motivo de la presente, se firma por los que en ella intervinieron.

YANED SIERRA CASTRILLON
Evaluadora Técnico
Secretaria de Salud

PAULA TATIANA SANCHEZ
Evaluadora Jurídica
Oficina de Contratación

EDWIN IVAN PARRA GOMEZ
Evaluador Económico
Oficina de Contratación